

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS NIT. 800.006.743-3 DOLORES – TOLIMA	
	AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES MINIMA CUANTIA No. MC-001-2025	

**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2025**

EI RECTOR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes, y

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, conforme al Decreto único reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 – ítem iii): “El momento en que se publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado”: Se procede a determinar si el proceso de Mínima Cuantía MC-002-2025, el cual tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE USO FINAL Y DURADERO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS DE DOLORES – TOLIMA”, se limita a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado.

Que no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes domiciliadas en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato.

Por lo anterior el proceso de Mínima cuantía MC-001-2025, **NO SE LIMITA A MIPYMES**, en consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Cordialmente,



JOSÉ HUMBERTO GARRIDO HERNANDEZ
Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO